

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 22 de diciembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Juan de los Reyes Torres y otro, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur» para el día cinco de febrero de 1982, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Juan de los Reyes Torres y otro, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur» para el día 5 de febrero de 1982 y horas de las diez y veinte, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 22 de diciembre de 1981.—El Secretario.—1.302-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804/81, se siguen autos de incidenta] sobre separación, a instancia de doña Dolores Rico Galán, representada por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, contra su esposo, don Francisco Santana Falcó, en ignorado paradero, al que se emplaza por término de veinte días para que pueda personarse en forma en autos y contestar a la demanda y a su vez se cita

para la comparecencia prevista en la Ley en las medidas provisionales de separación el día 23 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial.—15.684-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 568 de 1978, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Tomás Muñoz López sobre reclamación de 3.005.413 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de febrero de 1982 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

4.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

##### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso número 31 de orden general, apartamento 4.º derecha de portal número 2, situado en la planta 4.ª, del bloque B, del edificio denominado «Apartamentos Nervión», sito en Benidorm, avenida de las Antillas, de 79 metros 82 decímetros cuadrados, de los que seis metros 37 decímetros cuadrados corresponden a terrazas descubiertas. Y consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.836-3.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 39/81, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Ivorra, contra don Francisco Compañ Mayor y doña Asunción López Martínez, en reclamación de 5.480.891,60 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—El derecho de ocupación de una caseta, la número 8, del Mercado Central del Ayuntamiento de Alicante, dedicada a la venta de carnes y embutidos. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad, indivisa, digo, indivisa, del local comercial sito en la entrepunta del edificio de esta ciudad, calle Pérez Medina, números 25-27, ángulo a la calle Foglietti, finca número 21.333 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de vivienda en el piso 2.º, letra B, izquierda del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, números 25-27, ángulo a la calle Foglietti. Finca 24.341 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda en el piso 6.º, letra B, izquierda, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, números 25-27, ángulo a la calle Foglietti. Finca número 21.357 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda en el piso 6.º, letra A, del edificio en esta ciudad, calle Pérez Medina, 25-27. Finca número 21.355 del Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Sexto lote.—Una cámara frigorífica «Lapeli» de 10 metros cúbicos, valorada en 100.000 pesetas.

Séptimo lote.—Dos básculas electrónicas «Lapeli», valoradas en 80.000 pesetas.

Octavo lote.—Dos vitrinas de cinco metros de largo, valoradas en 60.000 pesetas.

Noveno lote.—Una isla congeladora de cinco metros cúbicos «Lapeli», valorada en 30.000 pesetas.

Décimo lote.—Una máquina registradora «Gilbert», valorada en 30.000 pesetas.

Undécimo lote.—Una furgoneta «Seat 1.500», matrícula A-122928, valorada en 80.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Una báscula «Dina», peso hasta 100 kilogramos, valorada en 50.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Una máquina sierra corta huesos «Lapeli», valorada en 30.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Una máquina picadora «Lapeli», valorada en 30.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Los aparatos eléctricos de menor identidad, valorados en 20.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—15.739-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado Juez, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/81, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Regino Bernal García, exportador casado, de esta vecindad, con domicilio en Maestro Padilla, número 2, 9.º En dicho expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al referido comerciante, por habérsele considerado en situación de insolvencia provisional; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a Junta general de acredores, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo doce de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase número 2, de esta capital, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, sin número.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos legales pertinentes. Dado en Almería a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José V. Zapater Ferrer.—El Secretario.—4.641-D. 4.641-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.137/80-V por «Crédito Peninsular, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Campos, contra doña Encarnación Maldonado Rubí, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

##### Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Fincas que se subastan

##### Primer lote:

«Setenta y dos.—Piso tercero, vivienda puerta primera, en la cuarta planta alta de la escalera número 13 del bloque de edificio integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de La Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros con ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 15; fondo, vuelo del local comercial número 43; abato, vivienda puerta primera, piso segundo, y arriba, vivienda puerta primera del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: Particular, 2,32 por 100, y general, 0,480 por 100.»

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.059, libro 395 de Cerdanyola, folio 39, finca 9.372-N e inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.

##### Segundo lote:

«Setenta y tres.—Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa número 13 del bloque de edificios integrado por las escaleras números 11, 13 y 15 de la avenida de La Primavera, de Cerdanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados con ocho decímetros, también cuadrados. Linda: Por el frente, en relación a la fachada del inmueble, patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 11; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, vuelo del local comercial 44; abajo, vivienda puerta segunda del piso segundo, y arriba, vivienda puerta segunda del piso cuarto de la misma escalera. Coeficiente: General, 0,480 por 100, y particular, 2,325 por 100.»

Dicha hipoteca fue anotada en el tomo 3.058, libro 394 de Cerdanyola, folio 118, finca 9.373-N e inscripción 4.ª, según es de ver en la propia escritura.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.908-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por resolución de este día dictada en el expediente número 1.703/81-A, promovido por doña Rosa Garrigós Mestres, representada por el Procurador don José María Ferrer Gay de Montellá, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Santacana Cortada, el cual contrato matrimonial con la promovente del expediente en 15 de junio de 1935, en la ciudad de Barcelona, desapareciendo el esposo en mayo de 1938, en acción de guerra, en el frente de Aragón.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid, y «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—8.909-13. 1.ª 26-1-1982

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 838 de 1981 (AN Sección), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Casimira Rumin Pinilla, en reclamación de 911.029 pesetas, se anuncia a venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración un millón doscientas cincuenta mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

##### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 94 de la avenida Rasos de Peguera, de esta ciudad. Tiene una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera

y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha, con zona comercial del bloque I-3, mediante otro pasaje sin nombre, y al fondo, con casa número 82 de la misma calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 825, libro 601, folio 135, finca número 31.698.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.908-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 809/1981 pasado, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», que litiga de pobre, contra don Juan M. Marrufó Montalbán y doña María José Lebrón García, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de marzo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 33, escalera G-5, de la calle Aprestadora-autovía Castelldefels, piso octavo, tercera, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, de dicha ciudad, al tomo 986, folio 247, libro 81, finca número 7.643, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 5.100.000.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—10-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549 de 1976 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Henri Paul Martin Martini y doña Nicole Paulette Marti, en reclamación de 823.954,95 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 828.250 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento dos.—Almacén o local comercial de la planta baja central, de la casa número 104, del paseo Fernández Ladreda, de Villanueva y Geltrú; tiene una extensión superficial cubierta de 120 metros cuadrados, y linda, por su frente, Sureste, en línea de 3 metros 70 centímetros, con dicho paseo, y además, en otra línea de 3 metros 35 centímetros, paralela al paseo y separada de él por el departamento tres, local de los bajos centro oriental; por la derecha, entrando, Noroeste, con dicho departamento tres, y en parte con el departamento seis; por la izquierda, Sureste, con el vestíbulo general de entrada a los pisos elevados del inmueble, y por la espalda, Noroeste, con finca de la calle de la Farsina, propiedad de los hermanos Gracia Serrano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 428 del archivo, libro 189 de dicho villa, folio 208, finca número 13.005, inscripción primera

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922-HM de 1981, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Salvador Nolla Moragas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de marzo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor que fue de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose en el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Porción de terreno, sita en el término de Vilaseca, partida «Racó de Saló», de cabida 2.731 metros 23 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con calle de penetración; al Este, con Manuel Lara y «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.»; al Sur, con Danilo Beltrami, antes «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.»; y al Oeste, con la carretera de Tarragona a Saló. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 692, folio 132, finca número 7.344. Título, le pertenece por compra a don Vicenzo Sapelli y doña Alice Sapelli, en méritos de la escritura de compra-venta, autorizada por el Notario, el 28 de diciembre de 1977, bajo el número 3.077 del protocolo. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Barcelona, 24 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalba. El Secretario, J. R. de la Rubia.—8-C.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento que se sigue en la Sección Primera de este Juzgado con el número 34/81, se declara en estado de suspensión de pagos con carácter provisional a don José María Martín de Retana, mayor de edad, casado, editor y vecino de Bilbao, en su calidad de propietario del negocio denominado «La Gran Enciclopedia Vasca»; y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1982, a las dieciséis treinta horas; los cuales hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos; y que hasta el día de la Junta tendrán a su disposición el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, para que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Bilbao a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—6.937-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª con el número 863/81, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Jesús Corral Millares, representado por el Procurador señor Martínez Guijarro, domiciliado en Baracaldo, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del mismo e intervinidas sus operaciones comerciales, nombrándose interventor a don Ricardo Ortúzar García, Economista y vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de estos procedimientos especiales.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.897-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 842/1980, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador señor Escolar Martínez, contra doña María Angeles Zubiri Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de marzo y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran participar en ella, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda del piso 12 C de la casa número 1 de la calle Pintor Zubiaurre, de Bilbao, antes casa número 3, del grupo Anasagasti de la Casilla, valorada en 3.950.000 pesetas.

Local planta baja de la casa cuádruple, sin número, hoy se distingue por el número 3 de la Vega de Ansio, de Baracaldo, de una superficie aproximada de 462,20 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 11.917.200 pesetas.

Local planta baja de la casa cuádruple número 28 de la Vega de Ansio, de Baracaldo, de una superficie aproximada de 462,20 metros cuadrados, que hoy se distingue con el número 4, valorado en 11.917.200 pesetas.

Local de la planta baja con acceso por las fachadas a las calles Almirante Díez de la Pimienta y marqués de Arriuce de Ibarra, de una superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.620.000 pesetas.

Local de la planta baja, con una superficie útil de 114 metros cuadrados en la

casa número 1, en el sitio de la Fuente del Hierro, hoy señalada con el número 11 de la casa, digo, de la calle Zaballa, de San Salvador del Valle, valorado en la suma de 1.824.000 pesetas.

Lo que se saca a pública subasta por la suma total de 34.228.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.710-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 521/81, a instancia de «Francisco Pando Metales, S. A.», contra don Ignacio Díaz Gailastegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Piso segundo derecha de la casa número 18 de la calle Venancio Echevarría del barrio de Las Arenas en Gueco, 2.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.717-C.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.259/81, a instancia de Caja de Ahorros municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Javier Prieto González y esposa, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente, al 10 por 100, del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha-izquierda, tipo D-1, de la quinta planta de la casa número 2, de la calle particular del Club de Las Arenas, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.444/81, he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Talde Distribuidora de Productos Industriales, Sociedad Anónima» (TALDINSA), domiciliada en esta villa, calle Colón de Larraátegui, número 28, 6.º, B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.901-3.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/81 seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Antonio Carreira Castro, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de marzo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad de las partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría de manifiesto para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Ibinaga, término de Ibarregueta, partido judicial de Guernica, inscrito en dicho Registro en el tomo 310, libro 8 de Ibarregueta, folio 95, finca 696, inscripción segunda. El mismo tiene una superficie según el título

de escritura de inscripción de hipoteca de 1.200 metros cuadrados y según medición de 1.440 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.370.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—24-A.

\*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José María Aranaga Oribe y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 19 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de 4.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor—si las hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número diez o vivienda exterior derecha A-1 del piso segundo de la casa cuádruple señalada con el número 31 de la avenida del Ejército de esta villa de Bilbao; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y veinte decímetros, y está distribuida en vestíbulos, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, y despensa. Representa una participación de un 3 por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte. Inscripción tomo 1.017, libro 91 de Deusto-Bilbao, folio 141, finca 5.488.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—487-A.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y en funciones en el de igual clase número 3 de Burgos, y su partido, por vacante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Blowtherm Española S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha dictado con esta fecha resolución, acordando conformarse a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley reguladora del procedimiento, convocar a nueva Junta general a los acreedores de la suspensa,

al no reunirse en la primera Junta general celebrada, la mayoría de capital necesaria para la aprobación del convenio presentado por dicha Sociedad, habiéndose señalado para ello el día 28 de enero de 1982, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Oñas Grinda.—El Secretario.—15.727-C.

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Don Juan Márquez Romero, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81 de 1980, se tramita autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Francisco, don José, conocido por Bibiano, don Andrés, don Manuel y don Miguel Gómez Agudo, con la Entidad «Promir, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Cazalla de la Sierra a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Juan Márquez Romero, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 81 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco, don José, conocido por Bibiano, don Andrés, don Manuel y don Miguel Gómez Agudo, representado por el Procurador don Antonio Zúñiga Sánchez y defendidos por el Letrado don Benito Saldaña Barragán, y de otra, como demandados, «Promir, S. A.», don Francisco Cabrera Ferrero, don Rafael Acosta Caballero y don Juan Méndez Camero, representados por el Procurador don Joaquín Garrido Alonso y defendidos por el Letrado don José Luis Cabezuero, y los demandados don Julio Muñoz Aguilar (Marqués de Salinas), don Antonio Escote Gallego, doña Belén Parras Sánchez, don Juan José Ugart Higuera, doña Asunción Sánchez Camacho, don José Sánchez Camacho, doña María Teresa Guerrero Díaz, don Salvador Barcia González, doña Antonia Zarapico González, doña Josefa Rodríguez Cáceres, doña Manuela Crespo Martín y doña Concepción Vasco Galán, declarados en rebeldía y ... Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador don Antonio Zúñiga Sánchez, en nombre y representación de don Francisco, don José, conocido por Bibiano, don Andrés, don Manuel y don Miguel Gómez Agudo, contra la Entidad «Promir, S. A.», don Julio Muñoz Aguilar (Marqués de Salinas), don Antonio Escote Gallego, doña Belén Parras Sánchez, don Juan José Ugart Higuera, doña Asunción Sánchez Camacho, don José Sánchez Camacho, doña María Teresa Guerrero Díaz, don Salvador Barcia González, doña Antonia Zarapico González, don Juan Méndez Camero, doña Josefa Rodríguez Cáceres, don Rafael Acosta Caballero, doña Manuela Crespo Martín, don Francisco Cabrera Ferrero y doña Concepción Vasco Galán, debo declarar y declarar no haber lugar a la resolución contractual pretendida; sin hacer una expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Márquez Romero (rubricado).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cazalla de la Sierra a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Márquez Romero.—6.933-3.

## CERVERA

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Prefabricados G. M. P., S. A.», domiciliada en Bellpuig, avenida de Lleida, sin número, dedicada a la fabricación de elementos de hormigón pretensado, pórticos y demás materiales para la construcción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—15.705-C.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 99 de 1981, se tramitan autos civiles a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en esta capital, avenida Imperio, número 1, representada por el Procurador señor Avila Pérez-Chicharro, contra don Martiniano Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Pez Volador, número 20, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de pesetas 10.685.144, 7.837.212 pesetas de principal, 1.280.490 pesetas de intereses y comisión y 1.567.442 pesetas de intereses y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles la finca hipotecada, propiedad de referido demandado, que luego se reseñará, habiéndose señalado para el remate de la misma, las once horas, del día 24 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio por el que sale a subasta referido bien inmueble, es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, o sea 11.362.500 pesetas.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito, no podrán tener parte en la subasta.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

«Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio del Puente de San Benito y Zorreras, conocida también con los nombres del Arenal de Criptana, Raso y Pozo de Criueña. Hoya Triguera Dehesa, Milanera y camino Real, río de la Dehesa y Hospital, de 36 fanegas 9 centelines o 25 hectáreas 87 áreas 85 centiares, y linda: Norte, camino Real de Murcia; Sur, José Torres, Criptana y María Escribano, herederos de Juan Antonio Panadero, Concepción Lara y Pedro Alberca; Este, Anselmo Lucas-Torres y Pedro Alberca, y Oeste, José Torres y here-



deros de Juan Antonio Panadero. Esta finca, está atravesada en su parte Sur, por el río Córdoles, dejando al otro lado del río una porción de la misma de unas dos fanegas.

Dado en Ciudad Real a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—27-C.

### ELCHE

#### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y, su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 995 de Registro General, número 15 de Registro Especial, ambos de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación de la mercantil «Gaspar Giner e Hijos, S. L.», con residencia en Elche, Llano de San José, 282, dedicada a la fabricación de tejas en hormiguero, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose Interventores Judiciales a los Profesores Mercantiles don Juan de Dios Navarro Macía y don Rafael Candela Blasco, así como al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», vecinos todos de Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1982 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche, 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—608-C.

### GRANADA

#### Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.094 de 1978, se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco Granada, S. A.», contra «Industrias Bernal del Aceite», don Juan Bernal Casanova y doña Matilde Espinosa Marín, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca embargada:

Pieza de tierra dedicada al cultivo de cereales y leguminosas en secano, en el sitio de Los Santos o Arroyo de Cubo, término de Torredonjimeno; su cabida 23 áreas 50 centiáreas, igual a cuatro celemines tres cuartillos tres tazas y 1,84 metros cuadrados, marco de Calatrava; linda: al Norte, resto de la finca matriz, separado por el arroyo del Cubo; Sur, fincas de «Industrias Bernal del Aceite, Sociedad Anónima»; Este, don Francisco López Osorio, y Oeste, don Antonio José y Emilio Vallejo del Pino.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 2.350.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de dicho precio.

La certificación respecto a títulos obra unida en los autos, donde podrá ser examinada.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, en

tendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—67-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de Granada,

Hace saber: Que en autos número 772/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de crédito hipotecario contra don José Garrido Asensio, domiciliado en pago de Torrecuevas (Almuñécar), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de tierra de secano, de cabida aproximadamente, de 18 áreas 80 centiáreas, situada en el pago de Torrecuevas, y río Seco Bajo, término de Almuñécar, dentro de cuyo perímetro, existe un edificio que con anterioridad estuvo destinado a bodega, y corrida de frutos, sin número y una superficie aproximada de 525 metros cuadrados, hoy en estado ruinoso. Linda: Norte, camino de José Díaz; Sur, casa de Luciano Alba Fernández, y parcela resto de la finca matriz, que queda determinada con una perpendicular a la carretera de Jete, pasando por la fachada sur de la casa de Juan Montes; Este, carretera de Jete o del Suspiro del Moro, y Oeste, carretera nueva de río Seco y camino de José Díaz, dentro del perímetro de esta finca, existe construido edificio compuesto de tres naves destinadas a almacenes en planta baja, con superficie construida de 525 metros cuadrados, y encima de la nave del centro hay construida asimismo, una vivienda con superficie edificada de 170 metros cuadrados, el resto de la superficie está destinado a cultivo.»

Finca registral número 9.849.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.355.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo.

3.º Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del precepto por que se rige el procedimiento estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, de Granada,

Hace saber: Que en autos número 1.102/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de un crédito hipotecario, contra doña María Jesús Jiménez Garrido, viuda, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, 88, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

1. Fracción de terreno de cultivo de olivar, de 2.499 olivos, que formó parte de la hacienda nombrada de Rota, del término de Jayena. Mide 34 hectáreas 71 áreas. Linda: Norte, hermanos Jiménez Garrido (grupo de los cinco); Sur, vértice que forma esta finca con la de doña Trinidad Jiménez Garrido y hermanos Jiménez Garrido (grupo de los cinco); Este, hermanos Jiménez Garrido (grupo de los cinco), camino de Alhendín por medio, y Oeste, hermanos Jiménez Garrido (grupo de los cinco). Finca registral número 329. Valorada en 9.295.000 pesetas.

2. Fracción de terreno que formó parte de la hacienda nombrada Cortijo de Rota, término de Jayena. Mide 150 hectáreas 4 áreas. Tiene los siguientes cultivos: Terreno de almendros, 45 hectáreas 4 áreas; monte bajo, 105 hectáreas. Linda: Norte, (grupo de los cinco) hermanos Jiménez Garrido y término de Padul; Sur, hermanos Jiménez Garrido (grupo de los cinco); Este, los mismo y término de Padul, y Oeste, los mismo y doña Trinidad Jiménez Garrido. Valorada en 1.284.500 pesetas. Es la finca registral número 330.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta, para cada finca la cantidad en que se dice valorada, que en el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo.

3.º Los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de la finca que después se dirá acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99 de 1977, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.» contra «Urcade, Sociedad Anónima».

Finca.—Tierra en término de Majadahonda, provincia de Madrid, en el núcleo residencial «Pinar del Plantío», de forma de polígono irregular, con una superficie aproximada de sesenta mil metros cuadrados. Linda, por todos sus aires con resto de la finca matriz de donde se segrega, viniendo definida, al Norte, con terrenos de las parcelas catastrales números 29, 101, 188 y 189 en línea mixta con un desarrollo de 294 metros lineales; el Este, con terrenos de las parcelas catastrales número 29 en línea mixta, con un desarrollo de 33,50 metros lineales; el Sur, con terrenos de parcelas catastrales, número 29, 104 y 105, en línea mixta con desarrollo de 346 metros y 20 centímetros lineales, y el Oeste, con Canal de Isa-

bel II, en línea mixta de un desarrollo de 473,80 metros línea.es. Esta finca esta designada en el plano con el distintivo PP/CC. Valorada en veintiséis millones de pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—548-C.

### GUADALAJARA

#### Edictos

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 542/81, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Juanico Hermanos, S. A.», contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», con domicilio social en calle Méjico, números 33 y 34, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.735-C.

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 466/81, seguidos a instancia de «Manufacturas de Especialidades Textiles, S. A.», contra «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarada rebelde.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—15.736-C.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado bajo el número 86/1981-J, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Silva, en nombre y representación de la Entidad

Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don Benito Jiménez Marchena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública y primera subasta, las siguientes fincas:

I. «Parcela de terreno nombrada Montefil» en el término municipal de esta ciudad, con cabida de 2 hectáreas 3 áreas y 92 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Francisco Jiménez Marchena; al Este, con carretera vieja Sevilla Cádiz; al Sur, con parcela de Aurora Jiménez Marchena, y al Oeste, con camino del Haza de Carreño.»

II. «Parcela de terreno nombrada Montefil, en término municipal de esta ciudad, con cabida de 2 hectáreas 3 áreas y 98 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Juan Jiménez Marchena al caserío y carril de entrada al mismo; al Este, con carretera vieja de Sevilla a Cádiz; al Sur, con parcela de Palomares Jiménez Marchena, y al Oeste, con camino del Haza de Carreño.»

Inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 828, folios 210 y 212, fincas números 1.538 y 1.539, inscripciones primera, respectivamente.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 3 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono San Benito, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de pesetas, 2.700.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, queda subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 15.761-C.

### LOGROÑO

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 561 de 1981, a instancia de Mercantil «Girat, S. A. Ingenieros», representada por el Procurador señor Salazar, y en los que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez señor Andrés Ibáñez. En Logroño a 12 de diciembre de 1981.

Dada cuenta y vista la anterior ratificación, se admite a trámite el expediente, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de Mercantil «Girat, S. A. Ingenieros», representada por el Procurador señor Salazar, quedando intervenidas todas las operaciones de la misma, y a cuyo efecto se nombran Interventores a los Economistas don Eduardo Barrasa Martínez y don Rafael Benayas Castro, y al acreedor «Induban, S. A.», a este último, por medio de su Director en esta provincia, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado, a tomar posesión de sus cargos. Anótese la solicitud de la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y en los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, librándose los oportunos mandamientos a

éstos. Se tiene por parte en el expediente al Ministerio Fiscal. Publíquese la solicitud de suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja», de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos al Procurador señor Zalazar, para que se encargue de su cumplimiento. Se concede a la solicitante el término de treinta días para que presente el balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y, una vez tomen posesión los Interventores, pónganse en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y, verificado, entréguese éstos a la solicitante para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requiriéndose a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. Y, teniendo la solicitante sucursal en Burgos, librese oficio telegráfico al de igual clase decano de los de dicha capital a los fines del párrafo 6.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Al primer otrosí, llévase nota de la presente solicitud a los procedimientos ejecutivos seguidos contra la solicitante en este Juzgado y ofíciase al de igual clase número 1 de los de Logroño, a los mismos efectos. Y al segundo otrosí, como ya se acordó en 21 de noviembre último pasado.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Perfecto Agustín Andrés Ibáñez. Ante mí, Vicente Peral Ballesteros (rubricados).»

Y para que conste, y a los efectos ordenados por el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo en Logroño a 14 de diciembre de 1981.—El Juez Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—6.896-3.

### MADRID

#### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de la comerciante doña Felisa de la Calle Romero, mayor de edad, viuda, propietaria del nombre comercial «Los Fernández», entidad domiciliada en Madrid, General Martínez Campos, número 29, que dedica su actividad a la fabricación de alfombras de nudo a mano, en régimen eminentemente artesanal, así como la compraventa de alfombras mecánicas y moquetas adquiridas a otros fabricantes y limpieza y conservación de tales artículos, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspenso, cuyo expediente ha sido registrado con el número 741/81.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1981.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 382-A/81, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del Banco Hispano-Americano, S. A., con Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, Sociedad Anónima, sobre efectividad de

un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

1) Parcela de terreno rústico número 56, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño», ocupa una extensión superficial de cinco mil diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de treinta y cinco metros noventa y nueve centímetros, con parcela número 57; al Sur, en línea quebrada de veintidós metros cincuenta centímetros, diez metros cincuenta y siete centímetros, veintidós metros sesenta y dos centímetros, con ramal y camino 9; al Este, en línea recta de ochenta metros veintidós centímetros, con parcela número 22, y al Oeste, en línea recta de noventa y tres metros cincuenta y nueve centímetros, con parcela número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro cuarto, folio 85, finca 502.

2) Parcela de terreno rústico número 133, en término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), de la urbanización «Peña del Olmo», situada en la finca «El Picaño». Ocupa una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y un metros noventa centímetros, con camino 3; al Sur, en línea quebrada de veinte metros, quince centímetros y veintidós metros cincuenta centímetros, con camino 2; al Este, en línea recta de ciento cuatro metros setenta y cinco centímetros, con parcela 134, y al Oeste, en línea recta de ciento dos metros noventa y un centímetros, con parcela número 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara) al tomo 253, libro cuarto, folio 90, finca número 503.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.271.000 pesetas para la finca número 502 y 1.725.000 pesetas para la finca número 503, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—537-C.

En los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 603 de 1981, a instancia de la Entidad «Citroën Hispania, S. A.», contra «Talleres Costan, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Juan de la Cierva, número 38, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ciento setenta y cinco millones quinientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada que después se hará mención, habiéndose señalado el día 2 de marzo de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de dicha subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de 175.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a la referida cantidad, pactada en la escritura de hipoteca.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial «La Torrecilla», en Córdoba, de una extensión de 9.112,23 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave con 98 metros de fachada por 92 metros de fondo, de estructura metálica, y zona delantera de estructura de hormigón armado a dos plantas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 6 vuelto, libro 1.362 de la capital, número 72 de la Sección primera, finca número 7.030, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.892-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 715/80-L, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ricardo Noel Argudo y su esposa, doña Carmen Pérez Mingo, y otros, ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por el tipo de catorce millones seiscientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se dirán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de catorce millones seiscientos mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por

100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que los autos y los títulos de propiedad del bien que sale a subasta están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes tomen parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

«Parcela de terreno en el término de Villanueva de la Cañada, al sito de Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 102 del plano de la urbanización (1.ª fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31, folio 107, finca número 2.700.»

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.893-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 627-79 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad mercantil «Eguaras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1982 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Madrid, Camino Vinateros, 53.—86. Finca A, número interior 84, de la casa número 53 de la calle Camino de Vinateros, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 110,55 metros cuadrados. consta de comedor—estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», distribuidor terrazas, tendero y cocina. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta y casa; derecha, entrando, zona particular; izquierda, hueco del ascensor y vivienda letra C de esta planta y casa, y fondo,



zona particular. Cuota: Representa una cuota en el portal del 1,45 por 100, y en la fase, de 0,75 por 100.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—15.679-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 242-80, que se sigue de este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José María García Ayerra y doña Guadalupe Martín Sotillo se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de abril de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), conjunto residencial Naranjo, portal 63.

«Planta sexta: 24. Número veinticinco. Vivienda sexto, letra A, situada en planta sexta. Linda: Al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con la parcela setenta y dos, hoy portal setenta y dos, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,521 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.203, libro 254, folio 46, finca número 22.824, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.676-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 642-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Angel José Rumbero Díaz y doña Marina Ordax Cobde, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

En Navahermosa: Parcela urbanización Río Cedena, calle 16 PR.

«Chalet modelo "X", de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón, comedor, cocina, porche cubierto, cuarto de baño y garaje, el cual está situado en el centro de una parcela de terreno de la urbanización Río Cedena, sita en los términos de Navahermosa y Los Navalmorales, de haber mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de cuarenta y cuatro metros, con la calle número dieciséis; derecha, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con la parcela trescientos setenta y ocho de la escritura, correspondiente a la quinientos setenta y uno del plano; izquierda, treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con parcela trescientos setenta y uno de la escritura, correspondiente a la quinientos cincuenta y cinco del plano, y fondo, cuarenta y cuatro metros, con las parcelas quinientos cincuenta y ocho del plano y trescientos noventa y uno de la escritura, veintidós metros y quinientos noventa y uno, digo, y quinientos setenta del plano y trescientos noventa de la escritura, otros veintidós metros.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 897 del archivo, libro 155 de Navalmorales, folio 42, finca número 11.919, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.675-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 834/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Distri, S. A.», contra don José Tomás Gómez Pérez, se ha acordado

la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bien objeto de subasta

Un camión marca «Pegaso», modelo 2180/51, matrícula M-6128-CZ

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario de esta capital «El País» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—15.716-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 267 de 1981, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Vicente Bartual Gasco y don Urbano Bartual Folgado, calle José Antonio, sin número, en Alfajar (Valencia), sobre reclamación de 362.941 pesetas de principal, costas y gastos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el inmueble o finca que al final se hará mención, especialmente hipotecada, y cuya subasta se celebrará el día 7 de abril de 1982 a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio en Alfajar (Valencia), en calle José Antonio, sin número, que consta de planta baja, primera y segunda de pisos y tercera de ático, con una superficie del solar que lo ocupa de 272,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 970, libro 62, de Alfajar, folio 23, finca número 6.426 duplicado, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.699-C.

## Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, bajo el número 338/68, contra don Asencio David Canales Gil, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que por providencia de 14 del actual se ha acordado citar, lo que se realiza por medio de la presente a los herederos o causahabientes de don Asencio David Canales Gil, a fin de que dentro del término de tercero día se sirvan otorgar la escritura de venta a favor del Banco actor de la finca subasta, sita en San Fulgencio, de cinco hectáreas treinta y una centiáreas, finca número 4.047, apercibiéndoles que en otro caso será otorgada de oficio.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de don Asencio David Canales Gil, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de diciembre de 1981. El Secretario.—6.899-3.

## Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.839-A/80 a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Pareja Medina, con don Angel Martín Fernández y doña Gregoria Aranda Puebla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Urbana: Finca número 38. Piso séptimo, letra A, de la casa número 35 de la calle Cavanilles de esta capital. Está situado en la planta 7.ª sin contar las de sótano y baja de la casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón terraza y sus correspondientes pasillos. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera y piso 7.º B; por la derecha, entrando con la calle Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón-terraza; por la izquierda, con el piso 7.º D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Casilo Paradela y patio. Ocupa una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total de valor del inmueble de dos enteros once centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 849, folio 151, finca-número 32.178, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.752-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 3 de marzo próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta quebrada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/73, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña María Castilla Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Palma, número 16, fijado en la escritura de hipoteca, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones seiscientos ochenta mil pesetas, fijadas por las partes en dicha escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse:

## Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Consistente en un local comercial, digo, industrial, sito en la ciudad de Tarrasa con frente a la calle de San Lorenzo en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos de naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de terrado, señalado con el número 38 bis, y los otros tres, señalados con el número 38, se componen de planta baja y parte de planta baja y sótanos. Ocupa en junto una superficie de 599,34 metros cuadrados, y linda: frente, Oeste, con la calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con «Vapor Ventallo, S. A.»; y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», y la llamada «Mina Baja». En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, o sea, que sobre la nave número 38 bis, se han levantado dos pisos sobre la existente; y sobre la nave del número 38, que da a la calle se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o planta altas sin compartimientos interiores, destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio, son: 12 metros ancho y 20 metros de lado, o sea 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad, unida a autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y demás elementos industriales pueda haber en la fábrica,

a virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.»

Dicha finca y su maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del archivo, libro 318, Sección primera, folio 55, finca número 9.959, inscripción sexta.

Como ha quedado dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca con las obras realizadas y maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello, a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.690-C.

## Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, número 395/81, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Angel de la Vega León, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendido por el Letrado don Fdo. Vidal Izquierdo Jiménez, y de la otra, como demandado, don Angel de la Vega León, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio; por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad. Resultando ... etcétera.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Angel de la Vega León, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Exterior de España, S. A.», de la suma de cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.—Firmado y rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia pública en la Sala despacho en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada.—Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.700-C.

## Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 249/77 D, a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre de «Constructora de Pisos Apartamentos Copasa, S. A.», contra doña María Cárdenas Ramírez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con arreglo, digo y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los bienes embargados a la demandada, consistentes en:

Piso 6.º letra B, de la torre 34 de la Urbanización Copasa, camino del Soto, polígono 13 de Móstoles, con una superficie de 79,40 metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y baño. Inscrito al tomo 888, libro 393, de Móstoles, folio 204, finca 35.922, inscripción primera, tasada en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el piso en cuestión, menos el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La titulación existente de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la titulación aportada sin que puedan exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.941-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo número 512-80, a instancia de «Monte Alina, Sociedad Anónima», contra don Luis Ilarduya Díaz, en los que, por providencia de este día se ha dispuesto a sacar en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada en estos autos:

«Urbanización número 53. Piso décimoquinto, letra A, de la escalera izquierda de la casa número 37, de la calle Francisco Silvela, de esta capital, situado en la planta decimoquinta, sin contar la baja y de sótanos. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: al frente, con caja de la escalera izquierda, por la que tiene doble acceso, principal y de servicio; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y calle de Juan Bravo a la que tiene dos huecos, uno de ellos, con balcón-terraza; izquierda, fachada oeste de la torre, a la que tiene otros tres huecos. Ocupa una superficie de 111,69 metros cuadrados, y le corresponde una cuota 2,04 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 1.676, folio 157, finca número 59.565.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de tres millones quinientas diecinueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo

y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, así como en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.764-C.

#### Cédula de emplazamiento

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, don José Guelbenzu Romano, en el juicio de mayor cuantía, número 1.069/81, a instancia del Procurador señor Moral Lirola en hombre y representación de doña María del Pilar Aguilar Pascual y otros, contra los ignorados herederos de don Juan Rodríguez Prada y doña Priscila García Rodríguez, y otros y en los que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente emplazándoles a fin de que dentro del término de cinco días, en segundo llamamiento, puedan comparecer en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias simples están a disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Juan Rodríguez Prada y doña Priscila García Rodríguez, extiendo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1981. Y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Zurita. 6.942-3.

#### Edicto

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 571/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra don Laureano Gallego López, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, inscrita actualmente a favor de doña Isabel y doña Teresa Calderón Garijo.

Se ha señalado para el remate el día 27 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 157.128 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Albacete: Calle Virgen de las Angustias, número 1.

Cuatro.—Finca especial número 4, vivienda en planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 78 metros 78 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo de distribución, tres dormitorios, con luces a la calle Virgen de las Angustias, comedor-estar, un dormitorio con ventana al patio de la derecha, cocina y cuarto de aseo, con una ventana cada uno al patio del centro y despensa. Linda, al frente, vivienda de la derecha de la misma planta, escalera y patio del centro de la espaldá; derecha, entrando, calle Virgen de las Angustias; izquierda, casa de Higinio Guillamón, y espaldá, con vivienda de la derecha de la misma planta, casa número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 609, de Albacete, folio 46, finca 38.189, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—19-C.

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 (plaza Castilla, piso tercero), se siguen autos número 540/80-B (Ley Hipotecaria del artículo 131), a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, contra don Juan Pavón Blázquez, vecino de Madrid, Pico Artilleros, 146, Moratalaz, en reclamación de un crédito hipotecario de 81.835 pesetas de principal más la de 30.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado notificar a los acreedores posteriores don Joaquín Sanz Sánchez, mayor de edad, casado con doña Angela García Colomer, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Floridablanca, 131; la existencia del procedimiento conforme dispone la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas.

Y para que sirva de requerimiento a don Joaquín Sanz Sánchez, por término de diez días, expido el presente.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—207-C.

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 58/79-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de la Entidad «Somasa, S. A.», contra don Jesús Manuel Matosanz Melo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

«Tienda centro, situada en la planta baja, de la casa número 6, de la calle de la Luna, de esta capital. Consta de tienda y trastienda y además de sótano. Comprende una superficie de 112 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle la Luna; derecha, entrando, portal de la finca, chiscón de portería, caja de escalera, patio de luces y tienda derecha de la misma planta; izquierda, patio de luces y tienda izquierda de la propia planta, y fondo, patio de luces y casa número 4, de la calle San Roque. Esta tienda representa un valor de 5 enteros 695 mil-

lécimas por 100, en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido el de ascensor, por el que no satisfará, y el de contribución, por el que abonará la suma que le asigne la Administración de Contribuciones. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número 2 de los situados en la planta de buhardillas del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745 al folio 6, del tomo 993 del Archivo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 118, finca número 13.932 de los de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se ha señalado el día 11 de marzo de 1982, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La presente subasta es sin sujeción a tipo, habiendo sido valorados los bienes por el Perito en la cantidad de tres millones sesenta mil doce (3.060.012) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fue en dos millones doscientas noventa y cinco mil nueve (2.295.009) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—121-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1587/81, a instancia de la Entidad Central de Ahorros, S. A., representada por el Procurador señor De Antonio Morales, contra Ginés Tintero Panadero, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 31 de marzo del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa situada en la calle Pascasio Quilez, número doce, de la villa de Tarazona de la Mancha. Consta de planta baja y principal con un patio descubierta en la parte posterior. En la planta baja se sitúan el vestíbulo, estar-comedor, cocina, escalera de acceso para la planta principal, despensa, cuarto de aseo, pasillo des-

cubierto para luces, pasillo de acceso a la despensa y cuarto de aseo, pequeño porchado y descubierta. Y en la planta principal tres dormitorios y cámara. Mide una superficie de ciento veintidós metros treinta decímetros cuadrados, de los que ochenta metros cuadrados están cubiertos y cuarenta y un metros treinta decímetros cuadrados corresponden al patio y pasillo descubierta. Linda: por la derecha, entrando, Luis Simarro Serrano; izquierda, Lucas Moreno Gómez; espalda, solar de cuatro metros de ancho destinado a paso de doña Dolores y doña Aurora Alvarruiz Martínez, y frente, la calle de su situación. Inscrita la hipoteca a favor de la Entidad demandante en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), Término de Tarazona, tomo 950, libro 148, folio 230, finca 19.761, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, un millón de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1982.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 884-81, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra don Manuel Linares Trillo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá. se ha señalado para el remate el día 3 de marzo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 784.436 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«Séptimo piso, tercero izquierda, letra A, del edificio sito en la calle de Salvador Moreno, de la ciudad de Pontevedra.

Ocupa una superficie construida de ciento noventa y nueve metros ochenta decímetros, y útil de ciento cuarenta y seis metros quinientos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terrazas y lavadero con tendedero.

Linda: Al Norte, servidumbre de paso a Molino y ribera del río Tomeza; al Sur, vivienda derecha, letra B, de la misma planta; al Este, río de los Gafos, y al Oeste, calle de Salvador Moreno. Esta vivienda le es aneja una duodécima parte indivisa de la planta de sótano destinada a garaje.

Le corresponde una cuota o coeficiente en los elementos y gastos comunes de seis enteros, ciento centésimas por cien (6,50 por 100). Las relacionadas escrituras de división de hipoteca y modificación quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 556, libro 212 de Pontevedra, folio 16, finca 17.847, inscripciones 2.ª y 4.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Pontevedra y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—546-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, contra don Florencio Susino González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Número 1, planta sótano, destinada a local comercial con acceso desde la calle por rampa que pertenece a este local, que linda: derecha, finca de don Roque Alias Hernández; izquierda, finca de don Florencio Susino González; espalda, tierras de la Congregación de Misioneras Hijas del Corazón de Jesús, y frente, la calle Transversal al camino de Ronda. E interiormente linda también con hueco del ascensor; ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados. Su cuota de participación es de nueve enteros y setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, sección segunda, al folio 161 del libro 20, finca número 2.184.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 293.450 pesetas, en que fue tasada en la escritura de división de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si nos hubiera—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—547-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 447 de 1980-B2, a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en representación de «Peñagrande Riomíño, S. A.», contra don Mauricio Gutiérrez Aparicio y doña Josefa Durán Carretero, sobre resolución de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios, por el presente se cita a los expresados demandados para que el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a rendir confesión judicial, bajo juramento indecisorio y a solicitud de la parte actora en su ramo de prueba bajo el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—518-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Matilde Montesinos Beneyto, representada por el Procurador don José Manuel González González, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46 de 1970, contra las fincas que se dirán, propiedad de don Francisco Pueyo Marín, y que son las siguientes, y se encuentran ubicadas y son parte del edificio en esta ciudad, Vistafranca, semi-esquina a carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a calle Gaucín:

•Treinta y seis.—Piso vivienda, señalado con el número 15, tipo A, en planta segunda, correspondiente al portal número cuatro, situado en la izquierda del pasillo de la izquierda, según se sube la escalera, con una superficie útil de 65,85 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 14 de igual planta; derecha, entrando, calle en proyecto, y al Norte del bloque; izquierda, hueco de escalera, piso 16 y patio, y fondo, piso 18. Cuota, 1,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.212, folio 111, finca número 5.861-A, inscripción segunda.

•Treinta y siete.—Piso vivienda, señalado con el número 16, tipo A, en planta segunda, correspondiente al portal número cuatro, situado a la derecha del pa-

sillo de la derecha, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 65,85 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: frente, entrando, pasillo de acceso y piso número 13 de igual planta; derecha, entrando, hueco de escalera, piso número 15 y patio; izquierda, calle de situación, y fondo, piso número 17. Cuota, 1,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.212, folio 114, finca número 5.863-A, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de 120.000 pesetas para cada vivienda, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—228-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos de las diligencias preparatorias número 84 de 1978, seguidas por imprudencia con resultado de muerte de Criss Karkachi, por atropello del vehículo «Citroën GS», matrícula B-5336-BD, conducido por Claudio Hug, por cuenta y orden de la Empresa propietaria «Sofraturbe, S. A.», como Jefe de Producción y Ventas, hecho ocurrido el día 15 de octubre de 1977 en la localidad de San Ginés de Vilasar, se hace saber por medio del presente, que con fecha 22 de febrero de 1980, se dictó auto cuya sentencia dispositiva contiene el siguiente literal:

•Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de «Sofraturbe, S. A.», notifíquese este auto a través de su representante legal y emplácese en los mismos términos que al acusado, para que en el término de tres días comparezca en la causa y nombra Abogado y Procurador, que le defienda y represente, requiriéndole para que, a fin de asegurar las responsabilidades que en definitiva pudieran declararse procedentes preste fianza en cantidad de 3.100.000 pesetas, y de no hacerlo dentro del término legal concedido, procédase al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente a subrir dicha suma.»

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la mencionada Empresa, que anteriormente tenía su domicilio social en camino del Medio, sin número, de la localidad de Cabrera del Mar, y actualmente se halla desaparecida, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, y se persones en la causa mencionada por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, con apercibimiento de la causa en su rebeldía y se le designaran del turno de oficio, expido el presente que firmo en Mataró a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario.—18-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 446/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre; representada por el Procurador señor Fábregas, contra don Jesús Albendea Gómez de Aranda y su esposa, doña Ramona Herro Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en dos lotes, los bienes hipotecados a los demandados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 20 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas treinta mil pesetas para cada uno de los departamentos hipotecados, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Primer lote: formado por el departamento uno.—Local comercial en planta baja, señalado de letra A, enclavado en un edificio sin número, de procedencia de la Urbanización Isla (parcela 12), sito en la villa de Caldas de Estrach. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.295, libro 23 de Caldas de Estrach, folio 73 vuelto, finca número 815, inscripción segunda.

Segundo lote: formado por el departamento cuatro.—Local comercial en planta baja, señalado de letra D, enclavado en un edificio sin número, de procedencia de la Urbanización Isla (parcela 12), sito en la villa de Caldas de Estrach. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.295, libro 23, de Caldas de Estrach, folio 85, finca número 818, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 8 de enero de 1982.—El Secretario.—379-A.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José María Jiménez Burchkardt, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 153-81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Contreras, hoy en ejecución de sentencia y en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada al ejecutado como de su propiedad:

•Suerte de tierra en el pago de Bodijar, término de Jete, con una cabida de doce marjales de riego y noventa marjales, ochenta y tres estadales de secano, o sea en total ciento dos marjales ochenta y tres estadales, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas; tiene enclavada una casa cortijo de planta baja y principal.»



Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: abancalamiento y red de riego para una hectárea y cincuenta y cinco áreas. Construcción de establo de doscientos dos metros cuadrados. Construcción de almacén de cincuenta metros cuadrados. Construcción de vivienda de ochenta metros cuadrados. Plantación de aguacates de dos hectáreas treinta y cinco áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio 220, tomo 264, libro 6 de Jete, finca número 595, inscripciones segunda y tercera.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero de 1982 y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas en que ha sido valorada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el lugar público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho alguno a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, José María Jiménez Burchardt.—El Secretario.—542-C.

## MURCIA

### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98-81, se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Puigdellos Casabay, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Rocamora González, domiciliado en Callosa de Segura, calle de José Antonio, 34, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no subran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa situada en Callosa de Segura, avenida José Antonio, 34, que tiene una extensión de 337 metros cuadrados, orientada en fechada al Norte, teniendo plan-

ta baja comercial y dos plantas restantes de viviendas. Inscrita al tomo 497, folio 177 vuelto, finca 4.299, inscripción 11. Tasada pericialmente en la suma de 16.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—530-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 3 de marzo próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

«Casa enclavada en parte del solar número 3 de la manzana 8, zona primera del nuevo ensanche, con fachada a las calles García Ximénez y Tudela, y entrada por esta última, en donde está señalada con el número 5, hoy 1. El desarrollo de fachadas es el siguiente: en la calle Tudela, 15 metros 40 centímetros lineales; en la calle García Ximénez, 14 metros 30 centímetros lineales; en el medianil con el frontón Percain, 17 metros 10 centímetros lineales y en el medianil con la casa número 8, de la calle Sancho el Mayor, 18 metros 20 centímetros lineales, más un chaflán de 4 metros en el ángulo que forman las calles Tudela y García Ximénez. Consta de planta baja y cuatro pisos iguales; la planta baja, ocupa toda la superficie del solar, estando destinada a locales para tiendas o garajes, con dos amplias puertas, una más remetida, un ventanal y la puerta de acceso al vestíbulo de donde parte la escalera para los pisos. Los pisos no ocupan toda la superficie del solar, y por tanto, en la parte norte y a partir del piso primero, queda un patio de 56 metros 50 centímetros cuadrados, que unidos a los 74 metros que tiene el patio de la casa número 8, de Sancho el Mayor, forman un conjunto de 120 metros 50 centímetros cuadrados, hasta el piso segundo; a partir del piso tercero, se unen éstos patios con los del frontón Percain, que tiene comunicación con la calle, y, por lo tanto, las habitaciones tiene mucha iluminación y ventilación. En cada piso hay dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, la de la izquierda, de habitaciones más amplias y confortables, que se compone de vestíbulo de entrada, y del que parte un pasillo distribuidor para todos los cuartos que con iluminación por el chaflán de fachadas de las calles García Ximénez y Tudela, hay un comedor con amplio balcón corrido, 3 dormitorios, con saliente sobre la línea de fachadas formando mirador, y un dormitorio, también con balcón corrido, y con iluminación al patio, un dormitorio, un baño, un retrete de servicio, una despensa y la cocina con corredor amplio. La de la derecha, tiene un vestíbulo de entrada, del que parte el pasillo de distribución, y con iluminación a la calle Tudela, se encuentran un comedor, con amplio balcón corrido y alcoba independiente en los piso primero y segundo, pues en los tercero y cuarto, la alcoba se convierte en habitación con luces al patio del frontón y dos dormitorios, con salientes sobre la línea de fachada, formando mirador; con luces al patio, un dormitorio, un baño, una despensa y una cocina con un corredor amplio. Linda, por frente u Oeste, calle Tudela; derecha, entrando, o Sur, calle García Ximénez; izquierda, o Norte, frontón Percain, y fondo, o Este, casa número 8 de la calle Sancho el Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 2.576, folio 148, finca 6.222 duplicado.

Cargas.—Se halla gravada con una hipoteca en garantía de un préstamo de 5.650.000 pesetas, recibido por doña Mer-

cedes Labiano y otros, por plazo de dos años prorrogables, sus intereses al 10 por 100 anual y de 1.130.000 pesetas más para costas y gastos, en su caso, según escritura otorgada ante el Notario de Pamplona, don Joaquín Pérez Real, el 29 de septiembre de 1970, la hipoteca constituida fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el tomo 2.476, libro 202, del Ayuntamiento de Pamplona, finca número 6.822 duplicado, inscripción 6.ª, el 11 de noviembre de 1976. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 777-A/1981, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra «Navarra de Comercio Internacional, S. A.», doña Isabel López Baquedano y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el antes señalado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12-C.

## SABADELL

### Edictos

Don Guillermo E. Castelló Guilbert, accidental Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 760 de 1981, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Romero López y doña Serafina Molina Artero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 9 de marzo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 480.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 20.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Sabadell, plaza Usatges, 13-14, de superficie 70 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera y con la puerta cuarta de la misma planta; a la derecha entrando, con dicha puerta cuarta, y con plaza de su situación; por la izquierda, con la puerta segunda; por el fondo, con finca del señor Baradad; por abajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por arriba, con vuelo del edificio. Coeficiente: 5,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.858, libro 287, de Sabadell Segundo, folio 21, finca 15.128, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1981.—Doy fe. El Juez de Primera Instancia, Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental.—El Secretario.—12-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 447 de 1978, por don Ricardo Nogués Uño, contra doña María Luisa Fauste Lamata, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Porción de terreno que comprende la totalidad de la manzana número veintitrés del plan parcial de ordenación "La Gripiá", en término municipal de Tarrasa. Ocupa una superficie de 970 metros cuadrados, lo que en realidad contenga. Linda: Norte, con la proyectada calle de Olot; Este, con la proyectada calle de Borjas Blancas; Oeste, con la proyectada calle del Fluviá, y Sur, con la proyectada calle de Tortosa, y con todos sus lindes interiores con finca de "Promotora Egarhona, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.661, libro 453, Sección 2.ª, folio 126, finca 26.323, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—124-3.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 291 de 1978 por «Viladomat, S. A.», contra don Antonio Alba Garrido, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas, la primera finca, y quinientas mil pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Suerte de tierra, olivar y calma, en el sitio conocido por Bordo, Torre de la Atalaya y Camino de Belda, con superficie de cuatro fanegas, tres celemines, un cuartillo, taza y media y nueve metros ocho y medio decímetros cuadrados, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, de las que una hectárea catorce áreas cincuenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados son de olivar, y el resto de tierra calma. Linda: Al Norte, con más de Florencio Alba Garrido; Este, de Concep-

ción López Rufián y Fernando Miranda Rodríguez; Sur, de Francisco Ocaña Galves, Tomás Ortiz Ruano, Francisco Sancho Miranda, Ana Picazo y Blanca Luque, y Oeste, de Fernando Camacho Lara y Tomás Ortiz Rueda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.491, libro 567, folio 107, finca número 39.929.»

«Suerte de tierra, olivar, al sitio Prado con superficie de seis celemines y tres tazas, equivalentes a veintinueve áreas treinta y nueve centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con más herederos de Macabeos Castillo Castillo; Este, de Florencio Alba Garrido; Sur, camino de los Ayzos, y Oeste de herederos de Manuel Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.311, folio 81, finca 32.223.»

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—200-C.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Se hace saber al público en general que a instancia de doña María Estruch Ventosa se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Pedro Estruch Ventosa, hijo de Juan y de Antonia, natural de Castellví de Rosanes, provincia de Barcelona, nacido el 20 de agosto de 1917 y desaparecido el año 1938, durante la guerra civil, habiendo efectuado operaciones en la zona de Torrecampo (Córdoba), para que, en el término de quince días desde la publicación del presente edicto, la persona que supiere su paradero comparezca ante este Juzgado a manifestarlo.

Dado en San Felitú de Llobregat a 21 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—6.000-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Saura Lluviá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 868-1980 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Ruiz Aguirre y doña María Nieves Michelena Ledesma, domiciliados en Tolosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles:

Departamento 1-C de la casa o bloque número 2, del Barrio de San Juan de Anoeta.—Local comercial en planta baja susceptible de división que linda: Norte, departamento uno d), y uno a); Sur, departamento uno b); Este, portal y departamento uno e), y Oeste, general de la casa. Tiene una superficie de veinticuatro metros cinco decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientos veintinueve mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín número 41 piso 2.º, el día 6 de abril de 1982, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Luis Saura Lluviá. El Secretario.—4.717-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199 de 1981, Sección Primera, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Raúl Gomara Martínez y don José Antonio Lacalle, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de novecientos treinta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.

Descripción de la finca:

La planta baja, que ocupa una superficie construida de 131,93 metros cuadrados, correspondiente a la casa señalada con el número nueve de la avenida de las Águilas, hoy denominada Elías Sala-

verría, en el polígono de las Angustinas de Rentería. Linda: A: Norte, con la casa número siete; Sur y Este, con sus antepuertas que le separan de la propiedad de inmobiliaria Baztán, destinada a parte a zona escolar, y Oeste, con antepuertas que le separan de propiedad de I. Baztán, destinada en parte a la avenida de las Agustinas.»

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.718-D.

#### Edicto. Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de familia, de la ciudad de San Sebastián y su Partido, en autos de demanda de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 73, de 1981, a instancia de doña María Antonia Jiménez Hernández, representada por el Procurador Ignacio Garmendia Urbieta, frente al esposo de la misma, don Gerardo Vallejo Iñiguez, de paradero desconocido. Por medio del presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en autos y conteste a la demanda en forma legal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido la misma en San Sebastián a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario.—44-D.

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don José Luis Barragán Morales, Juez de Primera Instancia de esa ciudad y su partido, por prórroga de jurisdicción, en proveído de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Alberto Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, contra «Frio Industrial de Tazacorte, S. A.», domiciliada en Tazacorte, plaza de Castilla (Puerto de Tazacorte), inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 103, libro 20, de la Sección 2.ª, hoja número 481, inscripción primera, como Sociedad limitada, y transformada en anónima, que causó la inscripción primera de la hoja número 911, al folio 190 del tomo 121, libro 53 de la Sección tercera de Sociedades Anónimas, en el indicado Registro Mercantil; y aumentado su capital social y modificados sus Estatutos en escritura también autorizada por el Notario señor Carballo Fernández, que provocó la inscripción segunda de la hoja 911, al folio 194, del tomo 121, libro 53, de la Sección tercera; para hacer efectivo un crédito hipotecario de once millones ciento noventa mil novecientos setenta y seis pesetas, con más dos millones de pesetas para intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por tres millones cuatrocientas mil pesetas de capital prestado, sus intereses y seiscientos ochenta mil pesetas para costas y gastos:

«Urbana.—Casa de dos plantas por el frontis y terrera por la espalda, situada en el Puerto de Tazacorte, que antes fue término de la ciudad de Los Llanos de Aridane, en la planada denominada de Los Barcos, sin número de gobierno, con cabida de ciento setenta metros cuadrados; en la actualidad linda: Sur, o frontis con dicha plaza de Los Barcos; Norte, o espalda, con terrenos de herederos de don Juan Guadalupe Pérez Rodríguez; Naciente o derecha, almacén de don Manuel Abuelo Trillo y don Juan Alvarez Blas,

hoy de «Frio Industrial Tazacorte, Sociedad Anónima», o sea el que a continuación se describe e, izquierda almacén de herederos de don Tomás Felipe Wangüemert.»

Inscripción pendiente. Tiene una al tomo 402, folio 240, finca número 2.921, inscripción quinta.

2.ª Por un millón novecientos mil pesetas de principal, sus intereses y trescientas ochenta mil pesetas para costas y gastos.

«Urbana.—Casa-almacén de un piso, en el Puerto de Tazacorte, del término municipal de Tazacorte, que tiene de frente siete metros con veinte centímetros y de metros lineales, o sea, noventa y siete metros con veinte decímetros cuadrados, y linda: Sur, o frente, con plaza de Castilla, fondo, finca de los hermanos Felipe Gil de Arana; derecha, entrando, don Manuel Evaristo Abuelo Trillo y don Juan Alvarez Blas, hoy, «Frio Industrial Tazacorte, Sociedad Anónima», o sea, finca predescrita, e izquierda, herederos de don Leocadio Felipe.»

Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 808, folio 18, finca número 3.015, inscripción primera.

3.ª Por cuatro millones setecientos mil pesetas de capital, sus intereses y novecientas cuarenta mil pesetas para costas y gastos.

«Urbana.—Almacén situado en el término municipal de Tazacorte, en el puerto, que mide doscientos treinta y ocho metros cuadrados, y linda: Frente, o Sur, plaza del Puerto; espalda, o Norte, herederos de don Guadalupe Pérez Rodríguez; Oeste, o izquierda, entrando, herederos de don Gumersindo Acosta, y Este, o derecha, doña Julia Guadalupe Felipe.»

Inscripción: Pendiente. Tiene una al tomo 656, folio 27, finca número 1.061, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta por tercera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto.

Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca lo fueron, por el precio de siete millones de pesetas la primera, cuatro millones de pesetas la segunda y nueve millones de pesetas la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1982, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer éste en calidad de ceder a tercero.

Santa Cruz de la Palma a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis Barragán.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—15.718-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Eusebio Montes Gómez, hijo de José y Esclavitud, de setenta y tres años, soltero, natural y vecino de la parroquia de Luou, municipi-

pio de Teo, de donde se ausentó en el año 1924, y desde 1936 se carecen de noticias suyas, desconociéndose su paradero. Santiago, 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—14.667-C. y 2.ª 26-1-1982

## TARRAGONA

## Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 581/81 se siguen autos de suspensión de pagos de «Comercial Distribuidora de Recambios, Sociedad Anónima» (CODIRSA), domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquellos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existen de la indicada para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los Interventores designados bajo los apercibimientos legales, habiéndose designado Interventores a don Juan Vidiella Pla, don Gaspar Ras Alegret y el legal representante de «Autolica».

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns. El Secretario.—15.750-C.

## TARRASA

## Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394 de 1981, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Arrufat Puig, nacido en Torre del Compte (Teruel), el día 25 de enero de 1905, casado con doña María Teresa Camps Ventayol, con último domicilio en esta ciudad de Tarrasa, calle Agricultura, número 151, fue alistado en el ejército republicano, durante la última guerra civil española, desapareciendo en un combate que tuvo lugar el día 9 de enero de 1939, en el frente del Segre, cerca de Artesa de Segre. El expediente de mención ha sido promovido por la citada esposa, doña María Teresa Camps. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarrasa a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, Jordi Colom.—15.766-C. 1.ª 26-1-1982

## VALENCIA

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 402/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Navarro Canuto en nombre y representación de doña Dolores Bosch Llisó, contra don Isidoro Herrero Jiménez y mediante resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Isidoro Herrero Jiménez, hijo de Juan y de Isabel, nacido en Casas Ibáñez (Albacete) el día 18 de marzo de 1917, en la actualidad en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, conteste a la demanda, formulando en su caso reconven-

ción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Isidoro Herrero Jiménez, expido el presente en Valencia a 2 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.708-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 282/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Piñana Tudela en nombre y representación de doña Isabel Cañas Becerra contra don Norberto Torrella Martínez, en los cuales y mediante resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Norberto Torrella Martínez, nacido el 6 de junio de 1929, en A mansa (Albacete) y en la actualidad en domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos, conteste a la demanda y formule en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Norberto Torrella Martínez, se expide el presente edicto en Valencia a 22 de diciembre de 1981.—El Juez. El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—430-E.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.789/80, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra la Sociedad «Construcciones Leyva y Martínez, S. L.», doña Magdalena Perpiñá Silvestre y don Rafael Segrelles Navarro, en reclamación de pesetas 5.000.000 de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo del próximo año a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda en planta baja, puerta dos, tipo A., del portal letra D.; superficie construida ciento cinco metros cuarenta

y cuatro decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en el término de Canet de Berenguer, Avenida del Calvario, sin número, rodeado de terrenos anexos. Su fachada principal está orientada al Este. Está compuesto de ocho plantas, que tienen ocho viviendas cada una, en total sesenta y cuatro viviendas a las que se accede por cuatro portales Módulo 1,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 959, libro 20 de Canet de Berenguer, folio 193, finca número 2.101.

Tasada en dos millones trescientas ochenta mil (2.380.000) pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en quinta planta, puerta doce, tipo A., del portal señalado con la letra D.; superficie construida ciento cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Módulo 1,62 por 100. Forma parte del edificio que se relaciona al describir la anterior finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 959, folio 223, libro 20 de Canet de Berenguer, finca número 2.111.

Tasada en dos millones trescientas ochenta mil (2.380.000) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—95-C.

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado-Juez de primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1866-80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Víctor Bisbal Martorell, sobre reclamación de cantidad; en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda con acceso por el portal número setenta y tres del edificio en Valencia, calle de Luis Oliag en la segunda planta alta izquierda mirando a la fachada, puerta cuatro, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y un metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, y solapa en fachada; linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a fachada, puerta tres, escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda con acceso por el portal setenta y uno de la calle Luis Oliag, y fondo, escalera y sobre la terraza de la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cuatro, al tomo 1.002, libro 230 de la Sección tercera de Ruzafa, folio 114, finca 22.866, inscripción 1.ª. Justipreciada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas, para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta es sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer.—El Secretario.—116-C.

## VIGO

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial, bajo el número 750/81, se sustancia expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Jorge Mella Vicente, hijo de Alberto y de Elvira Rosario, nacido en Vigo el día 30 de junio de 1919, que desapareció en Madrid entre los meses de agosto o septiembre de 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellada.—15.682-C. 1.º 26-1-1982

## VITORIA

### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente, a instancia de don Eusebio Cerrillo Buruchaga y doña Visitación Cerrillo Buruchaga, mayores de edad y vecinos de Vitoria, calle Extremadura, número 17, primero, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Alberto Cerrillo Buruchaga, nacido en Amurrio (Alava), el día 7 de enero de 1939, quien desapareció hace más de diez años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y en su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para general conocimiento, a los efectos legales.

Dado en Vitoria a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—15.445-C.

1.º 26-1-1982

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.394 de 1980.B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Cuyse, S. A.», con domicilio social en Madrid, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de marzo de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según

los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Vivienda situada en la planta o piso séptimo y señalada con la letra A, en dicha planta de la casa A, del bloque II, manzana XXVI, en la zona residencial «El Bosque» de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 137,93 metros cuadrados. Es anexo a esta vivienda el cuarto trastero número 13, de 2,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 774, libro 91 de Chamartín, folio 100, finca 6.813. Valorada en 883.321 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—151-A.

### Edicto

Don José Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.928 de 1981-B, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardid en nombre y representación de don Héctor Corzán Atad, dedicado a la fabricación y venta de objetos artísticos de diversa índole, elaborados mediante trabajo de forja de hierro y otros materiales, denominándose el negocio «Artesanía Corzán», con domicilio en esta capital, Camino Torrecillas, número 23, y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores a don Juan Ernesto Corral, don Mariano Val Ibáñez y al acreedor Banco Guipuzcoano en la persona que éste designe, figurando en el balance presentado un activo de 45.248.551,70 pesetas y un pasivo de 29.525.237,77 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—53-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Don José Benito Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 427 de 1981, a instancia de don José Luis Ferrer Recuero en nombre de doña Clotilde Sánchez López, contra doña Isabel Barrero, sobre resolución de contrato (cuantía 19.788 pesetas), se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que se persone en término de seis días, en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

Y para que así consta e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, José Benito Cabrerizo.—El Secretario.—6.898-3.

## PATERNA

### Edicto

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez sustituto del Distrito de Paterna,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 426/81, como consecuencia de denuncia formulada por «Hipermercado Carrefour», contra Antonio Zarayo Lulu por sustracción artículos en «Carrefour» el día 15 de mayo de 1981, por el presente se cita al denunciante don Antonio Zarayo Lulu, con último domicilio conocido en Liria, calle Mayor, número 21, bajo, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 25 de febrero, a las diez cinco horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna, a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Salvador Alfonso Guillem.—El Secretario.—20.435-E.

Don Salvador Alfonso Guillem, Juez de Distrito, sustituto de Paterna,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio de faltas registradas con el número 199/81, como consecuencia de daños en accidente de tráfico ocurrido, el día 24 de enero de 1981, denuncia formulada por don Ramón Tarazona Ibor contra don Rafael Domenech Sempere, por el presente se cita al denunciado don Rafael Domenech Sempere, con último domicilio conocido en Alicante, calle Valencia, número 2, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para el día 25 de febrero de 1982, a las diez horas de la mañana, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para ese día y hora.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Paterna, a 14 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Salvador Alfonso Guillem.—El Secretario. 20.434-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

GONDRA URBERUAGA, Juan Félix, de veintidós años de edad, hijo de Juan Félix y de Concepción, soltero, marinero, con último domicilio en Guernica, calle o barrio Barrutia, 31, y que al parecer se halla navegando; procesado en causa número 6 de 1979 por robo.—(118), y

POLIN ARRIEN, Roberto; de veintiún años de edad, hijo de José y de María Nieves, casado, marinero, con último domicilio en Bermeo, calle Aróstegui, 16, y que se halla navegando; procesado en causa número 6 de 1979 por robo.—(117.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.



GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Gende Lovios (Orense), casado, ayudante de máquinas, de treinta y dos años de edad, con último domicilio en Alemania; procesado en causa número 504 de 1981 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(118.)

COLOMBA CAMPOS, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, de cincuenta años de edad, natural de Constantina (Sevilla), con último domicilio en 800 Viviendas, conjunto 8, bloque 2, 7.º; procesado en causa número 234 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(115.)

MUENCH, Gerhard; de treinta y cinco años de edad, hijo de Franz y de Emma, soltero, administrador, natural de Linz (Austria) y vecino de Las Palmas; procesado en causa número 28 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(113.)

MOTA TORRES, Antonio; de cuarenta y siete años de edad, casado, empleado, natural de San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Manuel y de María, con último domicilio en el Hostal Plaza, de esta capital, habiendo marchado a Las Palmas; procesado en causa número 68 de 1980 por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—(112.)

ZAMBRANO BUENO, Angel; de treinta y cuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con último domicilio en calle Barcelona, 29, 1.º, y con documento nacional de identidad número 42.697.818; procesado en causa número 174 de 1981-J por falsedad y estafa.—(111.) y

MARTIN MARTIN, José David; de treinta y tres años de edad, casado, comerciante, hijo de Julio y de Gloria, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con último domicilio en calle Suárez Naranjo, 3; procesado en causa número 35 de 1981-J por estafa.—(110.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

VEGA RIOS, Pedro; natural de Madrid, casado, fontanero, de treinta y un años de edad, con último domicilio en Móstoles (Madrid), Parque Vosa, bloque 21, letra B, 1.º; procesado en causa número 68 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(109.)

SUAREZ PEREZ, José María; con documento nacional de identidad número 27.558.818, hijo de Francisco y de María, de cuarenta y siete años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Granada, con último domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón, 2; procesado en causa número 20 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva.—(103.)

JIMENEZ GONGORA, Francisco; natural de Melilla, casado, de cincuenta y siete años de edad, con último domicilio en Málaga, calle Feijoo, 12; procesado en causa número 68 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(108.)

TORRES PAEZ, Juan; natural de Madrid, soltero, soldador, de treinta y seis años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Manuel Laguna, 13; procesado en causa número 68 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(107.)

FERNANDEZ GOMEZ, Angel; natural de Madrid, casado, decorador, de veintiséis años de edad, con último domicilio

en Madrid, calle Padre Poveda, 28; procesado en causa número 88 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(106.) y

CABALLERO MARIN, Juan; natural de Madrid, casado, de treinta y un años de edad, con último domicilio en Arganda del Rey (Madrid), calle Flor de Lis, 14; procesado en causa número 68 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(105.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

CASAJUANA PERERA, Juan; de cuarenta y ocho años de edad; hijo de Juan y de Claudina o Claudia, soltero, montador, natural de Manresa (Barcelona), y vecino de Lérida, calle de Caballeros, número 82; procesado en causa número 54 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(104.)

LAVIN REVUELTA, Fidel; de veintiséis años de edad, hijo de Fidel y de Beatriz, casado, natural de Torrelavega, vecino de Rosas, plaza San Pedro, 8; procesado en causa número 14 de 1981 por receptación.—(102.) y

JIMENEZ PERALES, Andrés; de treinta y tres años de edad, hijo de Andrés y de María Teresa, casado, del comercio, natural y vecino de Granada, calle Elvira, 27; procesado en causa número 66 de 1981 por tentar contra la salud pública.—(101.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

PINA BERGUILLOS, Fernando; nacido en Bilbao el 4 de octubre de 1948, hijo de Fernando y de María Elena, casado, agente de la propiedad inmobiliaria y con último domicilio en Santurce, calle Juan XXIII, 2, 6.º; procesado en causa número 55 de 1981 por receptación.—(99.)

HERNANDEZ GABARRE, Trigo; de raza gitana, hermano político de Antonio Ramos Valdés, con último domicilio en Hernani; procesado en causa número 57 de 1981 por robo.—(98.) y

PIERRE DULONG, Bernard; de treinta y cuatro años de edad, casado-separado, natural de Burdeos, hijo de Georges y de Georgette, electricista; y

MONTESINOS VERGARA, Octavio; de veintidós años de edad, soltero, electricista, natural de Burdeos, hijo de Octavio y de Quiteria.

Procesados ambos en causa número 67 de 1981 por alteración de matrícula de vehículo de motor.—(96.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.

FERRER FREGENAL, Josefa; de cuarenta y un años de edad, casada, parasitóloga, hija de Enrique y de Josefa; procesada en causa número 214 de 1981-B por abandono de familia.—(80.)

GARCIA MEJIAS, José María; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Antonio y de Manuela; procesado en causa número 212 de 1981 por abandono de familia.—(79.) y

CALAHORRA RODRIGO, Tomás; de cuarenta y siete años de edad, casado (separado) pensionista, hijo de Manuel y de Emiliana; procesado en causa número 297 de 1981 por robo.—(78.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

HERNANDEZ HERNANDEZ, Juan Bautista; natural de Pamplona, soltero, obrero, de diecinueve años de edad, hijo de Enrique y de Dolores, con último domi-

cilio en Aibar (Navarra), calle de la Onatina, s/n.; procesado en causa número 16 de 1981 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(81.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI en Mérida (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1981, Fernando Jurado Jiménez.—(56.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI en Mérida (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1980, Fernando Jurado Jiménez.—(55.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI en Mérida (Badajoz) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 274 de 1980, Fernando Jurado Jiménez.—(54.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Loren Miguel.—(52.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1981, Fulgencio Egea Falcó.—(131.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1980, Pedro Jesús Gijón Pérez.—(122.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1981, José Tojo Suárez.—(120.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1980, Jesús Ugalde Mintegui.—(100.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1979, Jesús Ugalde Mintegui.—(97.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1981, Pedro Antonio Molina González.—(95.)

El Juzgado de Instrucción de Denia (Alicante) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1978, Gonzalo Barragán Bermejo.—(77.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1981, Juan Antonio Escribano Segura.—(76.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1981, José Antonio Escribano Segura.—(74.)

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1980, Angel Luis Rodríguez Redondo.—(73.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1979, Eulogio Pardo González.—(71.)